

## ADENDA 2

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA - TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN BINACIONAL CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CLUSTERES COA2-17**

**OBJETO:** *“Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a propuestas que tengan por objeto el fortalecimiento de capacidades y transferencia de conocimiento que conlleven a la innovación en procesos o en productos y/o servicios de las empresas de clústeres colombianos a través del trabajo conjunto con empresas y/u organizaciones de la República Federal de Alemania.*

*Las propuestas presentadas en la presente convocatoria deben estar dirigidas a fortalecer clústeres que hayan sido intervenidos bajo una Iniciativa de Refuerzo a la Competitividad y que sus negocios se encuentren relacionados con: i) agroindustria y alimentos, ii) metalmecánica, construcción e infraestructura iii) biotecnología y salud iv) energías renovables v) nuevos materiales (por ejemplo para el desarrollo de la textiles inteligentes, entre otros). Dentro de las actividades a desarrollar en las propuestas que beneficien a empresas de los negocios mencionados se podrán incluir acciones relacionadas con industria 4.0.”*

**FIDUCOLDEX**, actuando como vocera del P.A. **UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL**, conforme lo establecido en el numeral 5 de la Parte II de los Términos de Referencia ADENDAS, se permite modificar la Convocatoria en lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se modifica la parte II en el numeral 3.3 **PROPIEDAD DE LA INFORMACION**, el cual quedará así:

#### **PROPIEDAD DE LA INFORMACION**

**EL PROPONENTE** acepta que toda la información entregada por **INNPULSA COLOMBIA** en desarrollo de la presente convocatoria es de propiedad exclusiva de **INNPULSA COLOMBIA**, salvo las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos, servicios, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por el proponente, por los beneficiarios o usuarios finales, por las empresas Colombianas/entidades Alemanas dependiendo de quienes generen la información en desarrollo del contrato que se celebre, los cuales serán de propiedad exclusiva del proponente o de las partes antes descritas según quien los genere y, se regirán por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.

Estos desarrollos deberán beneficiar a las empresas que hacen parte del equipo ejecutor el cual deberá garantizar que las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos, servicios, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados con el objeto del contrato que se llegare a suscribir serán de los terceros beneficiarios o usuarios finales a que correspondan de acuerdo al desarrollo del proyecto y será responsabilidad de las partes (proponente, empresas beneficiarias o usuarios finales del proyecto y contraparte alemana) firmar los acuerdos de propiedad intelectual que sean necesarios para fijar las condiciones de propiedad sobre los desarrollos que eventualmente se generen en ejecución de los contratos de cofinanciación respectivos.

Adicionalmente, tanto el proponente como el equipo ejecutor y las personas y/o empresas Colombianas /entidades Alemanas exonerarán a **INNPULSA COLOMBIA** ante cualquier

reclamación por parte de terceros relacionada con el uso indebido o infracciones de derechos de propiedad intelectual en el marco de la ejecución del proyecto y saldrán en su defensa en caso de presentarse una situación de este tipo.

La presente se publica el trece (13) de febrero de 2018 en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL**